

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del Aviso

Información no publicada	:	Registro de visitas
Vigencia del Aviso	:	Semestral
Motivo de la no publicación	:	Se pone en conocimiento al Público que actualmente se viene coordinando la implementación del Sistema de registro de visitas, al finalizar las coordinaciones e implementación, se actualizaría el Link para la consulta de la información del registro de visitas.

En tal sentido, informo al respecto siguiendo con los lineamientos que se establece acerca de la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de nuestra entidad.

Ate, 27 de Setiembre del 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 11-2021-JUS/DGTAIPD - LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Punto 7.5 - Del Aviso de Sinceramiento: En caso la entidad pública no cuente con la información obligatoria de publicar en el PTE se debe publicar un aviso de sinceramiento con la fecha y con la firma o sello del responsable del órgano, unidad orgánica o área poseedora de la información.